



CIRCULAR No. 236

DE: Superintendente de Notariado y Registro

PARA: Servidores (as) Públicos Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

ASUNTO: Convocatoria Equipos de Trabajo – Plan de Estímulos

FECHA: 23 de Noviembre de 2010.

Apreciados servidores (as) públicos de la Superintendencia:

En cumplimiento de la Resolución de Estímulos No. 6315 de 2010, se convoca a quienes hagan parte de equipos para que inscriban sus trabajos destacados en: Mejoramiento en los procedimientos del servicio al ciudadano, desarrollos tecnológicos, experiencias y/o casos exitosos e investigaciones, cuyos logros hayan impactado en los resultados y objetivos misionales, antes del 10 de diciembre. (Anexo formato de inscripción).

Este premio se otorga anualmente al mejor Equipo de Trabajo por labor desarrollada; entendiéndose como equipo de trabajo al conjunto de 2 o más funcionarios, de igual o diferente nivel, dependencia u oficina, que demuestren haber llevado a cabo de manera destacada un trabajo. Éste debe haber concluido en el año inmediatamente anterior o que presente evidencia de su conclusión por lo menos tres (3) meses antes de la elección. (agosto de 2010).

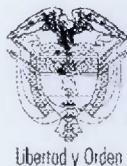
Trabajo destacado: Es toda práctica documentada de gestión pública que agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tiene la Entidad, contribuye a la generación de los resultados de la política y puede ser susceptible de replicarse en cualquier contexto de la misión de la Entidad.

Como requisito mínimo debe figurar por lo menos un funcionario inscrito en carrera administrativa.

Procedimiento de selección:

1. El proyecto u objetivo inscrito debe haber concluido o tener resultados evidenciables.
2. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la Entidad.
3. Los equipos aspirantes deberán presentar y sustentar por escrito los resultados del proyecto o el logro de los objetivos previstos.





HOJA No. 2 CIRCULAR No.

4. El equipo debe inscribirse ante el Comité de Estímulos por intermedio del jefe, o jefes de las respectivas dependencias.
5. El Comité de Estímulos verificará el cumplimiento de los requisitos de los funcionarios y equipos inscritos y realizará audiencia pública para que sustente su desempeño y logros.
6. El Comité de Estímulos procederá a estudiar las propuestas presentadas y podrá soportar sus decisiones en expertos.
7. Este resultado será consignado en un documento que firmarán todos sus miembros y será enviada al Superintendente para que mediante acto administrativo formalice la elección y premiación.

Criterios:

La temática debe ser innovadora y creativa, entendiéndose como la propuesta de nuevas prácticas que mejoren la realización del trabajo, el desempeño de funciones o la prestación de los servicios. Que sirva de mejoramiento de procesos o procedimientos, técnicas o acciones que optimicen el aprovechamiento de los recursos materiales, administrativos, humanos y financieros.

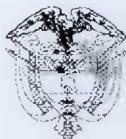
Comité Evaluador:

Conformado por los mismos integrantes del Comité de Incentivos, Relacionados en el art. 1 de la Resolución 6315/2010.

- El Superintendente de Notariado y Registro, o su delegado.
- El Secretario General
- El Superintendente Delegado para el Registro
- El Jefe de la Oficina de Investigación y Capacitación
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- La Coordinadora del Grupo de Desarrollo Humano
- Dos representantes de los empleados en la Comisión de Personal

El Comité de manera autónoma evaluará los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes puntajes establecidos para cada criterio con sus respectivos atributos.

- | | | |
|---|--|-------------|
| 1 | Innovación, creación o adaptación de tecnologías administrativas. | 250 puntos. |
| 2 | Efectos positivos para el Entidad e impacto en el ciudadano (resultados verificables y susceptibles de medición) | 250 puntos. |



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



HOJA No. 3 CIRCULAR No.

- | | | |
|---|---|-------------|
| 3 | Sostenibilidad en el tiempo. | 250 puntos. |
| 4 | Posibilidad de réplica hacia otras dependencias | 250 puntos. |

Los resultados deberán ser verificables a partir de indicadores de gestión que midan eficacia, eficiencia y efectividad.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA

Proyectó: Claudia J. Monguí C.
Revisó: Yenit Fabiola Camargo Gómez/ Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano
Aprobó: Dr. Omar Germán Mejía Olmos / Secretario General (E)



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



FORMATO DE INSCRIPCION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
COMITÉ DE INCENTIVOS				
MISION DE LA ENTIDAD		La Superintendencia de Notariado y Registro garantiza la guarda de la fe pública en Colombia mediante la prestación del servicio público registral y la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público notarial, soportada en un sistema de información integral, con talento humano competente y comprometido con los principios de oportunidad y transparencia, para brindar confianza, calidad y seguridad al ciudadano.		
NOMBRE DEL TRABAJO:		LIDER:		
NOMBRES MIEMBROS DEL EQUIPO		DEPENDENCIAS DONDE LABORAN		
NOMBRES DE LOS JEFES		FIRMAS:		
FIRMA LIDER:		EVIDENCIA DEL TRABAJO DESTACADO, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O MEJORAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO EN EL SERVICIO AL CIUDADANO.		
FIRMA DE QUIEN RECIBE:				
FECHA RECIBIDO	D	M	A	